



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 2021-00258099-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente N° 2021-00258099-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente Nacional de Posgrado, del Doctor Arquitecto Andrés BORTHAGARAY, DNI 14.689.970, CUIT N° 20-14689970-7 para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo los días 22-23-24 de junio de 2023, con una carga de 20 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 120.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional e imputar la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de Posgrado, con el Dr.Arq. ANDRÉS BORTHAGARAY para prestar sus servicios en la Maestría en Urbanismo y disponer el pago en concepto de honorarios por la suma de \$ 120.000 (Pesos CIENTO VEINTE MIL).

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado el profesional y disponer el pago en concepto de legítimo abono las sumas adeudadas.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría en Urbanismo, generados en el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 4° Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Carrera Maestría en Urbanismo (maestriaenurbanismo@faud.unc.edu.ar), dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.